



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0060712/2019

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Fabián Pío García por la cual renuncia a los cargos de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso; y de Profesor Titular, con dedicación exclusiva interino, ambos en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, a partir del 12 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

que el Dr. García renuncia a los cargos mencionados con motivo de haber sido designado como Profesor Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales, por Resolución N° 1784/2019 del H.C. Superior;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. García se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, con vencimiento de designación el 13 de diciembre de 2020, en uso de licencia sin goce de sueldo; en un cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva interino, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020; y en un cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, con vencimiento de designación el 11 de noviembre de 2026;

que la Vicedirectora de la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan para la prosecución del trámite;

que en sesión de fecha 17 de febrero de 2020 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

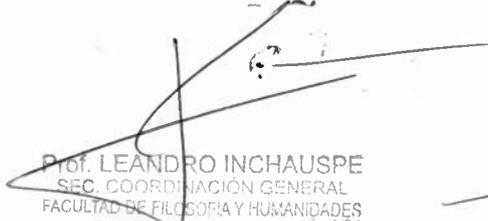
ARTICULO 1º. **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Dr. FABIÁN PÍO GARCÍA**, Legajo 36094, a los cargos de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso, y de Profesor Titular, con dedicación exclusiva interino, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica de la Escuela de Filosofía, a partir del 12 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N°: **026**

cpk


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.